



DECRETO ALCALDICIO N° 2160

APRUEBASE CANCELACIÓN 1° ESTADO DE PAGO.

REQUINOA,

16 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 11.05.2018, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por urgencia, a la Empresa **AGUASIN SPA, Rut 76.377.649-2**, por un monto de \$ **10.319.204 iva incl.**, por el servicio de **"Reparación, Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas P.T.A.S, Escuela David del Curto"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1815 de fecha 09.07.2018, que aprueba acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. Empresa **AGUASIN SPA, Rut 76.377.649-2**, para la ejecución del servicio **"Reparación, Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas P.T.A.S, Escuela David del Curto"**, con un plazo de ejecución de **30 días corridos para el servicio de reparación y 1 año para el servicio de mantenimiento**. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Memo N° 586 de fecha 13.08.2018 de DOM, que remite antecedentes de la obra **"Reparación, Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas P.T.A.S, Escuela David del Curto"** para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBA cancelación del primer estado de pago de la obra **"Reparación, Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas P.T.A.S, Escuela David del Curto"**, adjudicado a los Sres. Empresa **AGUASIN SPA, Rut 76.377.649-2**, por un monto de \$ **7.877.324.- IVA incluido**.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar con cargo a FAEP 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Depto. De Educación Municipal, de fecha 25.04.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

DAEM (1)